

# Viáticos y Previsión Social en el nuevo complemento de nómina ¡Corregidos y Aumentados!





# *Agenda*

# *1*

# Antecedentes

## ANTECEDENTES

Cuando un trabajador recibe dinero por parte de su patrón, esto se considera un ingreso acumulable y por lo tanto se le tendría que retener un ISR.

Pero ¿que pasa con...?

Viáticos

Previsión Social

¿Son Ingresos?, Si son ingresos son ¿gravados o exentos? ¿ se registra en la nómina?  
¿en que momento lo reporto?



## CONSIDERACIONES DE VIÁTICOS

**Función de los Viáticos:** Se considera que los viáticos o gastos de viaje son los recursos que entrega el patrón al trabajador, la función principal de estos recursos, es que el empleado realice actividades fuera de la sede habitual de trabajo y que estas actividades beneficien los intereses de la empresa.



Las cantidades de dinero entregadas por las empresas a sus empleados en muchos de los casos son soportadas con comprobantes fiscales a nombre de estas, pero en algunos otros casos éstos no son comprobados con documentación que reúna requisitos fiscales.

## VIÁTICOS ¿DEDUCIBLES?

- Trabajador de la empresa o presta servicios profesionales



- Respetar límites establecidos
- Registrarlos en contabilidad



- Hospedaje
- Alimentación
- Transporte
- Renta de Automoviles
- Pago de Kilometraje



- Contar con un CFDI



# LIMITACIONES

<b>Tipo de viático</b>	<b>Monto deducible</b>	<b>Documentación que debe acompañar</b>
<b>Hospedaje</b>	En el extranjero: \$3,850.00 En territorio nacional: Sin límite	La relativa al transporte.
<b>Alimentación</b>	En el extranjero:\$1,500.00 diario por beneficiario En territorio nacional:\$750.00 diario por beneficiario	La relativa al hospedaje o transporte. Si la documentación acompañada es solo la de transporte, se debe efectuar el pago de los alimentos con tarjeta de crédito a nombre de la persona que realice el viaje.
<b>Renta de auto</b>	En el territorio nacional o en el extranjero: \$850.00 diario	La relativa al hospedaje o transporte.

## DEBES TOMAR EN CUENTA

- No serán deducibles, los gastos que no se destinen al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles o cuando se apliquen dentro de la faja de 50 kilómetros que circunde al establecimiento del contribuyente.
- Si el Gasto se realiza en el extranjero no se requerirá un CFDI como comprobante fiscal, sin embargo, se debe contar con la documentación comprobatoria del mismo.
- Separar la deducibilidad para la empresa de la comprobación de viáticos por el empleado.



## REQUISITOS FISCALES



Algunos de los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas:

- RFC de quien expide
- Código Postal
- Contener el numero de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT
- Lugar y fecha de expedición
- RFC de la persona a favor de quien se expide
- Cantidad, unidad de medida y clase de bienes o mercancías que ampare el CFDI
- La forma en que se realizó el pago ( Efectivo, transferencia, cheque, tarjeta de debito, crédito o Monedero electrónico que autorice el SAT)

---

# *Agenda*

# 2

# Viáticos

## ¿Qué son los Gastos de Viaje o Viáticos?

Son los recursos monetarios que se asignan a los trabajadores al hacer un viaje o traslado distinto al lugar de trabajo. Pueden incluirse importes para alimentación, hospedaje, pago de kilometraje, renta de automóviles, pago de transporte entre otros.



- **Flujo del tratamiento de los viáticos en la nómina**



Viaje de  
Negocios



Entrega de  
Viáticos



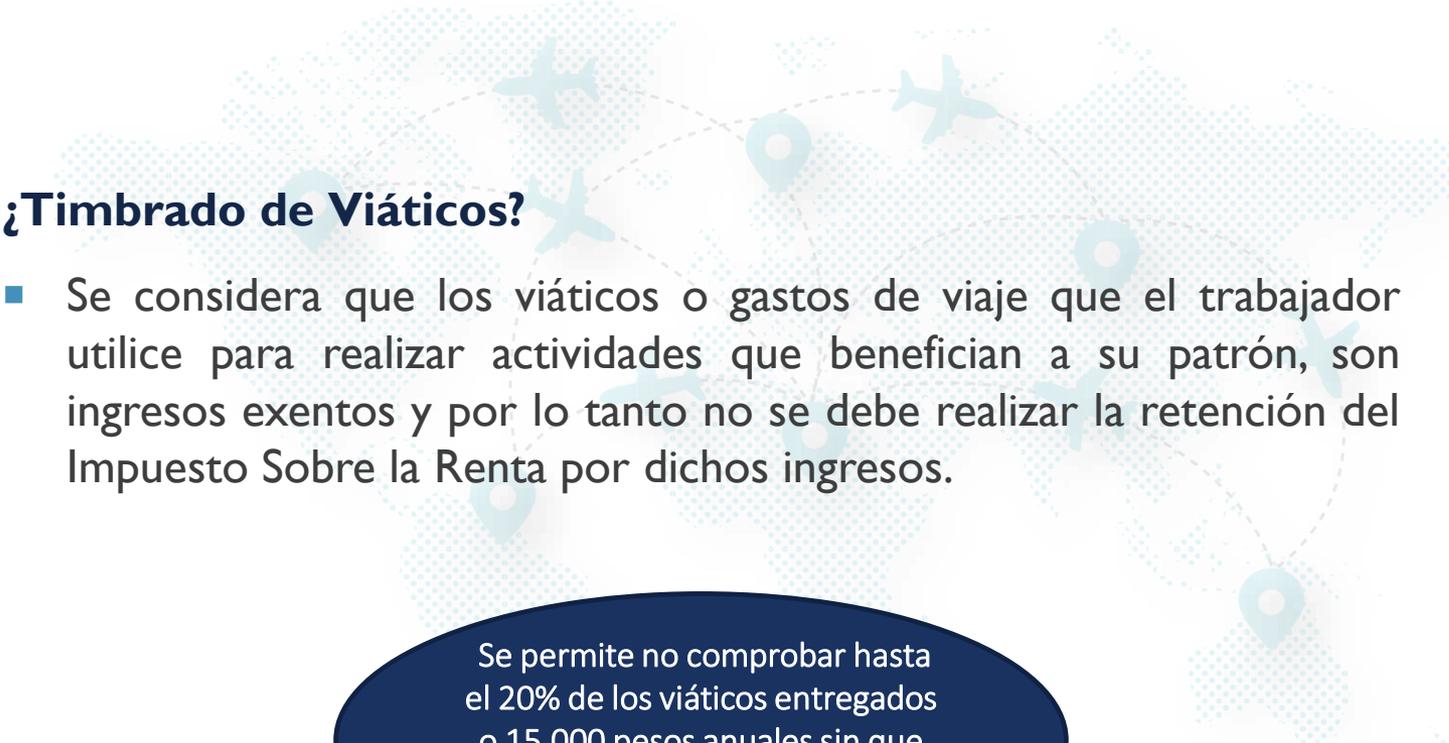
1er Registro  
en CFDI



Comprobación



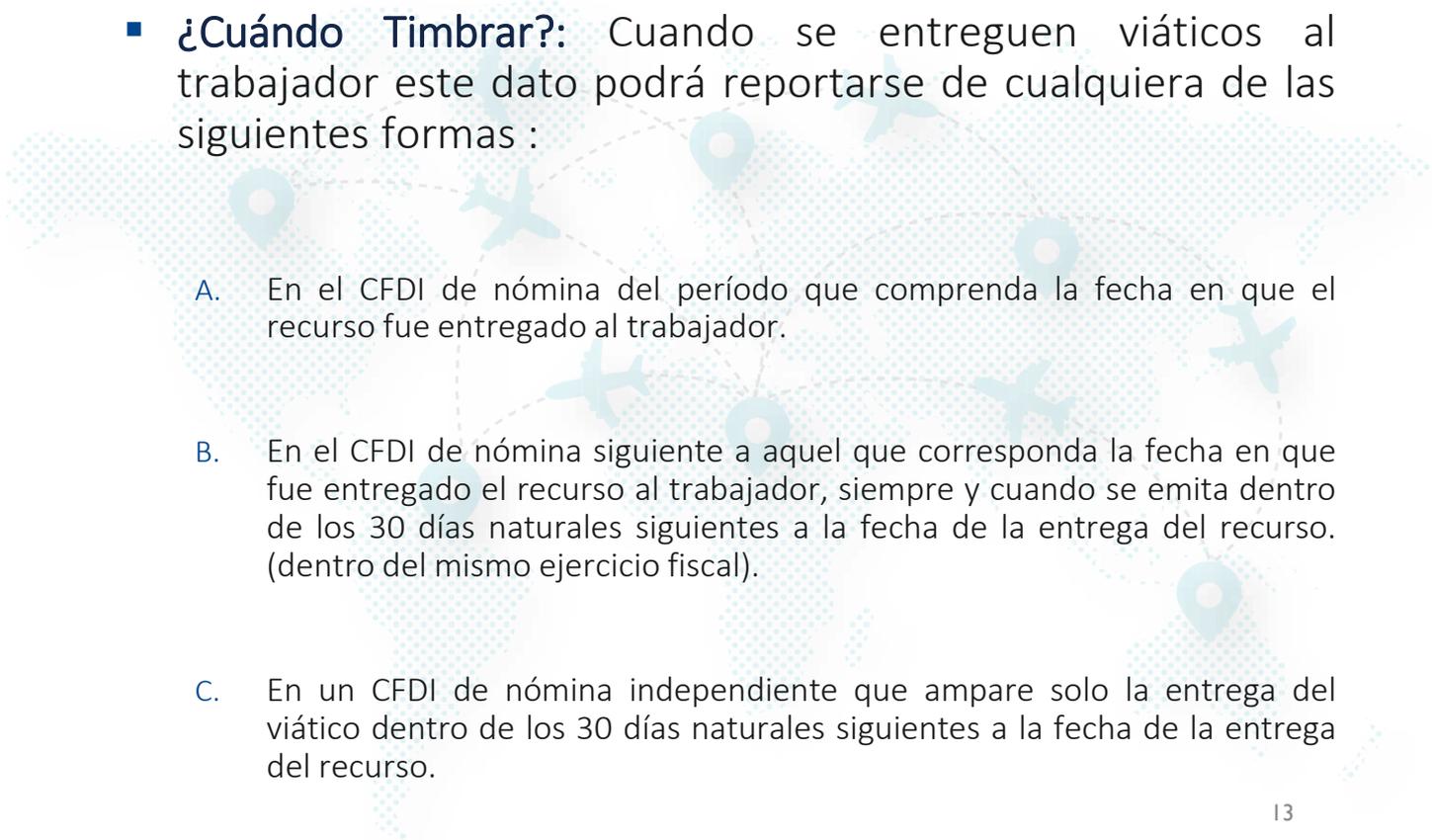
2do Registro  
en CFDI



## ¿Timbrado de Viáticos?

- Se considera que los viáticos o gastos de viaje que el trabajador utilice para realizar actividades que benefician a su patrón, son ingresos exentos y por lo tanto no se debe realizar la retención del Impuesto Sobre la Renta por dichos ingresos.

Se permite no comprobar hasta el 20% de los viáticos entregados o 15,000 pesos anuales sin que se consideren gravados (Art. 152 RLISR)

- 
- **¿Cuándo Timbrar?:** Cuando se entreguen viáticos al trabajador este dato podrá reportarse de cualquiera de las siguientes formas :
    - A. En el CFDI de nómina del período que comprenda la fecha en que el recurso fue entregado al trabajador.
    - B. En el CFDI de nómina siguiente a aquel que corresponda la fecha en que fue entregado el recurso al trabajador, siempre y cuando se emita dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la entrega del recurso. (dentro del mismo ejercicio fiscal).
    - C. En un CFDI de nómina independiente que ampare solo la entrega del viático dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la entrega del recurso.

---

- **Se deberá tomar en cuenta lo siguiente**

**Registrar el Flujo:** Los viáticos entregados al trabajador deberán registrarse en el campo “otros pagos” ( Viáticos entregados al trabajador).



## ¿Y si el trabajador si comprueba el importe o regresa el Dinero?

- Los viáticos comprobados de acuerdo a la Ley de ISR y su reglamento deberán de timbrarse como percepción exenta “percepciones” (Viáticos) Adicionalmente, se debe realizar en las deducciones un registro “Ajuste de viáticos anticipados” con el mismo importe que se señalo en la percepción gravada.



## Descuento de los Viáticos

- Cuando el trabajador solo comprueba una parte y regresa el resto:



- Se deberá cuidar el limite de los descuentos permitidos al trabajador.

¿Qué hacer cuando el trabajador no comprueba el gasto y no regresa el importe ?

- **Percepción Gravada:** Los datos de los viáticos que no se comprueben por parte del trabajador deberán reflejarse en el CFDI de nómina como percepciones gravadas. Adicionalmente, se debe realizar en las deducciones un registro “Ajuste de viáticos anticipados” con el mismo importe que se señalo en la percepción gravada.



---

# *Agenda*

## Previsión Social

# 3

# Previsión social, definición:



## Artículo 8 LISR:

Se considera previsión social las erogaciones efectuadas que tengan por objeto satisfacer contingencias o **necesidades presentes o futuras**, así como el otorgar **beneficios a favor de los trabajadores** o de los socios o miembros de las sociedades cooperativas, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia.

# ¡Previsión Social !



**1. Satisface necesidades presentes o futuras**



**2. Beneficio para empleados únicamente**



**3. Mejora la calidad de vida**



P  
A  
T  
R  
Ó  
N

Especie

Reembolso

Previsión Social

# Prestaciones en especie



Seguros de Gastos Médicos



Seguros de Vida



Vales de despensa



Ayuda de comedor



Actividades Relajantes

# ¡A manera de reembolso!



Subsidio por  
Incapacidad



Ayuda de defunción

# Prestaciones en especie o por reembolso:



Becas Educativas



Guarderías



Actividades Culturales y  
Deportivas



Entretenimiento

---

# ¡Otras!



Fondo de Ahorro

# ¿Como y cuando emitir un CFDI de nómina?:

- a) Al momento de entregarse la prestación.
- b) Se puede incluir en la nómina normal (periodos de pago del cliente) o bien en nómina especial, también pudiera realizarlo la compañía de forma independiente.
- c) Según corresponda la prestación el cliente deberá contar con el importe que corresponda a cada trabajador.



---

*Agenda*

Conclusiones

4

# Mejores Prácticas



Política de Viáticos



Nómina



Planes de  
Previsión Social



28

---

Payroll  
Plus<sup>®</sup> **MX**  
*Simplifying Payroll Across Mexico<sup>®</sup>*

# Sesión de preguntas

---